I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIA REGION AYSEN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN DE BIEN O SERVICIO EN MODALIDAD DE TRATO DIRECTO.

DECRETO 1194 /

LAGO VERDE, 08 AGO 2016

VISTOS: La solicitud a través del Ord. N° 39/2016 insumos para Alimentación Internado escuela de Villa Amengual; y **TENIENDO PRESENTES:** Las atribuciones que me confiere la Ley N° l8.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile ; El Acta constitutiva de fecha 06 de Diciembre del 2012 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde; lo dispuesto sobre subrogancia en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; las normas sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios contenidos en la Ley Nº 19.886 y su reglamento:

D E C R E T O :

1.- **AUTORÍCESE,** la contratación vía trato directo del bien o servicio que a continuación se indica por referirse a montos inferiores a las 10 UTM, conforme lo faculta el numeral 8º del artículo 10 del reglamento de la Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Bien o Servicio:

Insumos tales como: insumos como materiales de aseo y abarrotes por un monto total de $330.900 (Trescientos treinta mil novecientos pesos), los cuales se adquirirán a Don José Hugo Mansilla Opazo.

2.- Forma parte del presente Decreto Alcaldicio la Solicitud de la N°39/2016, de la Escuela de Villa Amengual.

3.- Los gastos que demande el presente decreto Alcaldicio serán con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria:

*** 2152201001009002 Alimentos SEP Amengual**

4.- **Anótese, Comuníquese** a quien corresponda y **Archívese.**

RUBEN SALAZAR LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS OVANDO CARO
A L C A L D E (S)

LOC/RSL/vrp
DISTRIBUCION:
- Of. De partes.
- Depto. Educacion